



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.808

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 13 de Abril de 2012

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---------------------------------------|
| Año CIII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º/18 |
| EDICIÓN DE 76 PÁGINAS | TIRADA 250 EJEMPLARES | | | |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**

Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjd@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 50.- | |
| Remate Administrativo | \$ 60.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 60.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 60.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 60.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 40.- | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ 180.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 35.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 25.- | |
| Avisos Generales | \$ 50.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 20.- | \$ 30.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$ 5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| M.J. N° 1328 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Guadalupe Di Bez - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Vaqueros | 2161 |
| M.J. N° 1330 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Alejandra Paola Díaz - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Tartagal | 2162 |
| M.T. N° 1331 del 29/03/12 - Aprueba Protocolo Adicional N° 11 - Convenio N° 49/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación: Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta - Plan Integral para la Promoción del Empleo | 2162 |
| M.J. N° 1332 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Ramón Atilio Rodríguez - Mediador Comunitario - Municipalidad de San Carlos | 2163 |
| M.C. y T. N° 1333 del 30/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Andrea Guaymas Lescano | 2164 |
| M.C. y T. N° 1335 del 30/03/12 - Contrato de locación de servicios - Sr. Eduardo José Sánchez Amaya | 2164 |
| M.J. N° 1336 del 30/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Flavia Tabarcache - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de La Caldera | 2165 |
| M.C. y T. N° 1337 del 30/03/12 - Contrato de locación de servicios - Lic. Marisol Carina Audo Gianotti | 2165 |
| M.A. y P.S. N° 1406 del 10/04/12 - Declara de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada: Empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L. Exploración y Eventual Explotación de Hidrocarburos en Áreas: Pizarro, Matorras y Ocultar - Dptos. de Anta, Orán y Rivadavia | 2166 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1414 del 10/04/12 - Prorroga Régimen Especial y Transitorio de Regularización del Impuesto de Sellos - Ley N° 7689 | 2167 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.A. y P.S. N° 1327 del 29/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Diego Alejandro Dean Pacios | 2168 |
| M.D.H. N° 1329 del 29/03/12 - Prorrogas de designaciones de personal temporario - Sres. Eduardo Ismael Torres y Claudio Fernando Machia | 2168 |
| M.S.P. N° 1334 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ana Maria Paez | 2168 |
| M.S.P. N° 1338 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Lucila Teresa Ocampo | 2168 |
| M.C. y T. N° 1339 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Alfredo Emilio Velázquez | 2168 |
| M.S.P. N° 1340 del 30/03/12 - Designa personal temporario - Sra. Gabriela Alejandra Savic | 2168 |
| M.C. y T. N° 1341 del 30/03/12 - Designa personal temporario - Abogada Mariana Cornejo | 2169 |
| M.S.P. N° 1342 del 30/03/12 - Acepta renuncia - Dra. Luciana Escudero | 2169 |
| M.C. y T. N° 1343 del 30/03/12 - Designa personal temporario - Abogada María Florencia Palacios Mingo | 2169 |

Pág.

| | |
|--|------|
| M.Ed. C. y Tec. N° 1344 del 30/03/12 - Designa personal temporario - Srta. María Emilia Suárez ✓ | 2169 |
| M.C. y T. N° 1345 del 30/03/12 - Comisión de Servicios - Sra. Juana Herrera ✓ | 2170 |
| M.S.P. N° 1346 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Mercedes Dolores Pedraza ✓ | 2170 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1347 del 30/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Srta. María Daniela Morales ✓ | 2170 |
| M.S.P. N° 1348 del 30/03/12 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. Teresa Reynaga Ortiz ✓ | 2170 |
| M.Ed. C. y Tec. N° 1349 del 30/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Ramón Alejandro Olazo ✓ | 2170 |
| S.G.G. N° 1357 del 30/03/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Cristina del Valle Galván ✓ | 2170 |

RESOLUCION MINISTERIAL

| | |
|---|------|
| M.A. y P.S. N° 201 del 30/03/12 - Modifica Artículo 1° - Resolución N° 200/12 | 2171 |
|---|------|

LICITACIONES NACIONALES

| | |
|---|------|
| N° 100026991 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 07/12 | 2171 |
| N° 100026990 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 06/12 | 2171 |
| N° 100026989 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 05/12 | 2172 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 100027170 - Secretaría de Procedimiento de Contrataciones - M.D.H. N° 58/12 | 2172 |
| N° 100027166 - Ministerio Público de Salta N° 04/12 | 2173 |
| N° 100027165 - Servicio de Administración Financiera - D.G.R. N° 01/12 | 2173 |
| N° 100027088 - Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 02/12 - Ordenanza N° 3407/12 | 2174 |
| N° 100026926 - U.C.E.P.E. Salta N° 04/12 | 2174 |
| N° 100026925 - U.C.E.P.E. Salta N° 03/12 | 2175 |

LICITACIONES PRIVADAS

| | |
|--|------|
| N° 100027160 - Ministerio de Turismo - Delegación Regional N.O.A. - Administración de Parques Nacionales N° 02/2012 | 2175 |
| N° 100027159 - Ministerio de Turismo - Delegación Regional N.O.A. - Administración de Parques Nacionales N° 01/2012 | 2176 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|------|
| N° 100027163 - Servicio de Administración Financiera - D.G.R. N° 55/2012 | 2176 |
|--|------|

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 100027083 - Julio Ramón Rodríguez Rodo - Inmueble Catastro N° 7459 - Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 0050034-31.392/10 | 2176 |
|---|------|

AVISO ADMINISTRATIVO

| | |
|--|------|
| N° 100027171 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Circular Aclaratoria N° 01 - Acerca de Licitación Pública N° 12/2012 | 2177 |
|--|------|

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 400001362 - Héctor Luis Coronado - Expte. N° 18.846/10 | 2177 |
| N° 100027164 - Ochoa Fernando Rafael - Expte. N° 4.548/11 | 2178 |
| N° 100027162 - Cayetano Rene Hilario - Expte. N° 4.232/9 | 2178 |

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| N° 400001363 - Corriente Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Distrito: Taca Taca - Paraje: Taca Taca - Expte. N° 21.225 | 2178 |
| N° 400001361 - Corriente Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Distrito: Taca Taca - Paraje: Taca Taca - Expte. N° 21.227 | 2178 |
| N° 400001360 - Corriente Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Distrito: Taca Taca - Paraje: Taca Taca - Expte. N° 21.226 | 2179 |
| N° 400001359 - Mina Fruso Corriente - Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi - Expte. N° 18.646 | 2179 |
| N° 400001358 - Mina Cumbre XX - Dpto. La Poma - Expte. N° 20.880 | 2179 |
| N° 400001352 - Cantera - Campo Alegre - Dpto. Rosario de Lerma - Salta - Expte. N° 20.598/10 - Paraje La Florida | 2179 |
| N° 100027152 - Villanoveño II - Dpto. Los Andes, Lugar: Rincón - Expte. N° 19.566 | 2180 |
| N° 100027150 - Cantera El Alisal - Cauce Río Toro - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 19.653 (Edicto de Cantera) | 2180 |
| N° 100027007 - La Escondida III - Dpto. La Poma - Expte. N° 20.536 | 2180 |
| N° 100026957 - Martina I - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.849 | 2181 |

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 400001356 - Alvarez Nicolás - Expte. N° 365.739/11 | 2181 |
| N° 400001355 - Brito Miguel Oscar - de Brito Zulema Amalia - Expte. N° 1-359.719/11 | 2181 |
| N° 400001353 - Aramayo Virgilio - Expte. N° 372.139/11 | 2181 |
| N° 100027155 - Yarade, Adela; Zacur, Baracat - Expte. N° 358.665/11 | 2182 |
| N° 400001350 - Dozo, Matilde Inés - Expte. N° 343.983/11 | 2182 |
| N° 400001349 - Beltran Juana Rosa - Expte. N° 360.605/11 | 2182 |
| N° 400001348 - Puca, Otilia Guadalupe - Expte. N° 307.196/10 | 2182 |
| N° 400001347 - Leañez Gabino Conrrado - Valencia Cornelia - Expte. N° 339.479/11 | 2182 |
| N° 400001346 - Benavente Carlos Marcelo y Gallo Alderete Nélida Susana - Expte. N° 1-381.879/12 | 2183 |
| N° 400001345 - Ninaja Antonio - Expte. N° 374.775/11 | 2183 |
| N° 400001340 - Guerrero Durán Querubin y Jurado Jacoba - Expte. N° 342.575/11 | 2183 |
| N° 100027130 - Benicio, Joba - Expte. N° C-59.370/00 | 2183 |
| N° 100027119 - García, Dolores y Medina Evaristo - Expte. N° 342.416/11 | 2183 |
| N° 400001337 - Navarro Víctor Enrique - Ab Intenstato - Expte. N° 00712/10 | 2183 |
| N° 400001336 - Cruz Primitivo - (Conexo a Expte. N° 175.322/07) - Expte. N° 312.298/10 | 2184 |
| N° 400001334 - Chávez Mirta del Valle - García Gonzalo - Expte. N° 374.710/11 | 2184 |
| N° 400001333 - Martel Manuela - Expte. N° 363.952/11 | 2184 |
| N° 100027106 - Bargas, Isidro - Expte. N° 14.591/11 | 2184 |
| N° 100027093 - Burgos, Sergio Omar - Expte. N° 372.972 | 2184 |
| N° 100027091 - Galvan, Juan Alberto - Expte. N° 365.867/11 | 2184 |

Pág.

N° 100027090 - Burela Alberto y Borquez Berta Mercedes - Expte. N° 108/10 2185

REMATES JUDICIALES

N° 400001357 - Por Juana Rosa Carrizo de Molina - Juicio Expte. N° 221.512/08 2185

N° 100027169 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 215.763/08 2185

N° 100027148 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° 6.210/06 2185

N° 100027125 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 383.460/12 2186

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400001354 - Tapia Ildefonso c/Mamani Hipólito - Expte. N° 320.867/10 2186

N° 100027122 - Fernández Muínoz, Marcela vs. El Mako SRL - Expte. N° 785/10 2186

N° 100027089 - Matos, Cipriano vs. Graham, Dodds, William Herbert - Expte. N° 014.109/11 2187

CONCURSO PREVENTIVO

N° 40001341 - SALTCARD S.A. - Expte. N° 380.685/12 2187

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100027121 - Rizzotti, Silvina Elena s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-373.172/11 2187

EDICTOS JUDICIALES

N° 100027167 - Gerez, Dominga s/Cambio de Nombre - Expte. N° 2-340.748/11 2188

N° 100027156 - María Matilde Nolasco de Lamas, Miguel Alfredo Lamas Nolasco,
Raúl Fernando Lamas Nolasco, Juan Antonio Lamas Nolasco, Manuel
Primitivo Lamas c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. - Expte. N° 343.554/11 2188N° 100027102 - Granza S.A. - Pago a Acreedores Quirografarios
y Privilegiados Laborales - Expte. N° C-37.209/99 2188**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100027158 - CYA SRL 2189

N° 100027153 - SAGAV S.R.L. 2189

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100027129 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. 2190

N° 100027116 - CO.ZO.FRA. S.A. 2191

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**N° 100027168 - Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados
de la Provincia de Salta, para el día 08/05/12 2191

Pág.

N° 100027139 - Sociedad de Licenciados en Nutrición de Salta, para el día 27/04/12 2192

ASAMBLEAS

N° 100027161 - Colegio "José Manuel Estrada", para el día 08/05/12 2192

N° 100027157 - Cámara de Turismo de Rosario de la Frontera, para el día 07/05/12 2192

N° 100027154 - Biblioteca Popular Carlos Hugo Aparicio, para el día 10/05/12 2193

N° 100027149 - Asociación de Super Veteranos San José de Metán - Metán, para el día 18/05/12 2193

AVISOS GENERALES

N° 100027126 - Convocatoria a Beneficiarios Programa Propiedad
Participada EDESA S.A., según Decreto N° 754 del 27/12/11 2193

N° 100027026 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Salta - Resolución General N° 2019 2194

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027172 - Del día 12/04/12 2195

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001364 - Del día 12/04/12 2195

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1328

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-216.349/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Guadalupe Di Bez, D.N.I. N° 29.586.024 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Guadalupe Di Bez, a través del Decreto N° 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada

por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 22 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 25 y 26 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Guadalupe Di Bez, D.N.I. N° 29.586.024, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Va-

queros, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1330

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-9.581/2012-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. Nº 25.829.363 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Alejandra Paola Díaz, a través del Decreto Nº 2101/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. Nº 25.829.363, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Tartagal, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1331

Ministerio de Trabajo

Expediente Nº 165-58.867/2011. Cpde. Nº 40

VISTO, el Protocolo Adicional Nº 11 al Convenio Nº 49/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 256, de fecha 23 de Octubre de 2003, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se creó el Plan Integral para la Promoción del Empleo, el que tiene como objeto principal contribuir a la mejora, sostenimiento y generación del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas al efecto;

Que con fecha 4 de Junio de 2008, se firmó el Convenio Marco Nº 49/08 suscripto entre el Gobierno de la

Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para la Promoción del Empleo, en el Marco del Plan Integral "Mas y Mejor Trabajo" y el Trabajo Decente, el cual tiene como objeto promover la implementación, ejecución de políticas activas de empleo destinadas a mejorar la estabilidad y empleabilidad de la población que comprende;

Que como consecuencia de la celebración del Convenio Marco N° 49/08, se han suscripto Protocolo Adicionales, a los fines de establecer pautas concretas para su aplicación;

Que específicamente el Protocolo Adicional N° 11 al Convenio 49/08, tiene por objeto establecer un marco de cooperación y asistencia mutua entre las partes firmantes en la incorporación y promoción de certificación en cursos de Formación Profesional;

Que según lo establecido en la Cláusula Segunda Inc. 9 del Protocolo Adicional N° 11 al Convenio N° 49/08, el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta tendrá a su cargo la creación de un Equipo de Apoyo a la Gestión para la administración de los fondos transferidos por la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; cuyas principales acciones consistirán en efectuar un informe de cumplimiento de las líneas del Protocolo de mención y a realizar la rendición de cuentas correspondientes para su implementación;

Que la Cláusula de mención, prevé que el Equipo de Apoyo a la Gestión deberá estar conformada por: seis (6) integrantes para implementar las líneas de acción comprometidas en el mencionado Protocolo, el que estará integrado por: dos (2) Auxiliares de Carga Informática, dos (2) Auxiliares Contables Administrativos, de un (1) Coordinador Técnico y un (1) Responsable de Gestión (referente del Protocolo);

Que resulta prioritario continuar ejecutando y promoviendo la implementación de acciones dirigidas a sostener y fomentar el empleo, reinsertar laboralmente a los trabajadores desocupados y capacitar y formar profesionalmente a los trabajadores;

Que con el apoyo permanente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Gobierno Provincial busca la implementación de propuestas de Promoción del Empleo, que desde un enfoque estratégico e integral, den respuesta a los problemas del empleo y trabajo de la población;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional N° 11 al Convenio N° 49 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, suscripto entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta en fecha 21 de Junio de 2.011, el que forma parte como Anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Créase en el ámbito del Ministerio de Trabajo, el Equipo de apoyo a la Gestión, prevista en la Cláusula Segunda Inc. 9 del Protocolo Adicional N° 11 al Convenio N° 49/08.

Art. 3° - El Equipo de apoyo de la Gestión estará integrado por dos (2) Auxiliares de Carga Informática, dos (2) Auxiliares Contables Administrativos, de un (1) Coordinador Técnico y un (1) Responsable de Gestión (referente del Protocolo) para implementar las líneas de acción comprometidas en el mencionado protocolo. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se efectuara con los fondos que transfiera la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, los que serán depositados en la Cuenta Corriente N° 3-100-0940136934-5 del Banco Maco, Sucursal Salta, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y que serán exclusivamente aplicados para la ejecución de las acciones previstas en el Anexo del Protocolo N° 11.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samsón

VERANEXO

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1332

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-209.007/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de

Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramón Atilio Rodríguez, D.N.I. N° 8.612.755 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Ramón Atilio Rodríguez, a través del Decreto N° 529/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 22 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 25 y 26 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Ramón Atilio Rodríguez, D.N.I. N° 8.612.755, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de San Carlos, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1333

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 59-25.839/12

VISTO el Decreto N° 3.643/09 y sus sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que dichos instrumentos aprobaron el Contrato de Locación de Servicios firmado con la señora Andrea Guaymás Lescano y sus prórrogas;

Que la contratada se comprometió a desempeñar tareas en distintos organismos dependientes de la Secretaría de Cultura;

Que la última prórroga, aprobada por Decreto N° 1.450/11, tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2.011;

Que resulta necesario prorrogar nuevamente la vigencia de la contratación, por estrictas razones de servicio y a fin de continuar con la prestación de los servicios, en las mismas condiciones que las establecidas en el contrato original;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la prórroga del contrato de locación de servicios firmado entre la Secretaría de Cultura y la señora Andrea Guaymás Lescano, D.N.I. N° 24.697.768, con vigencia al 1° de enero de 2.012 y por el término de un año, y que integra el presente como Anexo I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura - Ejercicio 2.012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1335

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Centro Cultural América y el señor Eduardo José Sánchez Amaya; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de apoyo técnico en el Centro Cultural América;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Centro Cultural América y el señor Eduardo José Sánchez Amaya - DNI N° 30.110.177 con vigencia al día 14 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Cultura y Turismo - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1336

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-193.201/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Flavia Tabarcache, D.N.I. N° 25.018.271 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de ser-

vicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Flavia Tabarcache, a través del Decreto N° 3871/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Flavia Tabarcache, D.N.I. N° 25.018.271, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de La Caldera, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1337

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Centro Cultural América y la Lic. Marisol Carina Audo Gianotti; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de apoyo profesional en el Centro Cultural América;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Centro Cultural América y la Lic. Marisol Carina Audo Gianotti - DNI Nº 26.595.200 con vigencia al día 14 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Cultura y Turismo - Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO Nº 1406

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente Nº 08-225.370/11

VISTO: El expediente de la referencia, el artículo 124 de la Constitución Nacional, las Leyes 26.197 y 6838 (art. 17 y su reglamentación), los Decretos 805/96, 5.712/08 y 250/12, y;

CONSIDERANDO:

Que las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L. presentaron proyecto de Iniciativa Privada para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en las Areas denominadas "Pizarro", "Matorras" y "Ocular" ubicadas en los Departamentos de Anta, Orán y Rivadavia respectivamente, de la Provincia de Salta;

Que en virtud de lo dispuesto por los Decretos Nº 5.712/08 y 250/12, la Secretaria de Energía resulta competente para entender en el proyecto presentado;

Que las empresas proponen un compromiso mínimo de trabajos exploratorios equivalentes a trescientas Unidades de Trabajo (300) UT en cada una de ellas, a realizarse dentro del primer periodo equivalente a tres (3) años, quedando el segundo periodo de exploración a definir, conforme el resultado obtenido luego del primer periodo;

Que, en caso de que los trabajos realizados durante el 1º periodo fueran satisfactorios para las concesionarias, durante el segundo periodo de exploración, a opción de las mismas, se adquirirá sísmica 3D y se perforará un pozo en ubicación y profundidad a definir. En ese caso el valor total de la inversión que se desarrollaría durante el 2º periodo alcanzaría un mínimo aproximado de 800 UT;

Que según lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Nacional, "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio", y de conformidad al artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta "corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan del mismo...";

Que la Ley 26.197 sustituyó el artículo 1º de la Ley 17.319 y dispuso que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren";

Que como política de estado, el Gobierno de Salta se propone mantener y aumentar las reservas Hidrocarburíferas existentes, promoviendo y ejecutando planes destinados a incrementar la producción provincial de hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Que el otorgamiento de las áreas hidrocarburíferas que no están actualmente en producción, fomenta las inversiones genuinas y el crecimiento de eventuales reservas, promoviendo la producción de hidrocarburos con el consiguiente aumento de la percepción de regalías para la Provincia, y el incremento de la recaudación impositiva;

Que el otorgamiento de las áreas de exploración y explotación, producen un impacto positivo en la ocu-

pación de mano de obra local y la consiguiente disminución del desempleo, como así también contribuye a satisfacer la demanda local y nacional, incidiendo positivamente en el crecimiento de la región;

Que por ello, resulta de interés para la Provincia, declarar de interés público la iniciativa presentada por las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L., toda vez que resulta indispensable la inversión del sector privado en la exploración de hidrocarburos, lo que redundaría en beneficio para la Provincia y la región;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L. para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en las áreas "Pizarro", "Matorras", y "Ocultar" ubicadas en los Departamentos de Anta, Orán y Rivadavia respectivamente, de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Energía de Salta, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional referido al artículo anterior, elaborar los documentos licitatorios a utilizar en el mismo e intervenir en todos los demás actos posteriores al llamado a Licitación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1414

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110022-468.874/2012-0

VISTO la Ley N° 7689 sancionada el 20 de Octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mencionado instrumento legal se estableció un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Deudas por el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal de la Provincia;

Que el mencionado Régimen alcanza a deudas por Impuesto de Sellos, recargos, intereses y multas, cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que a fin de alcanzar su objetivo, la Ley N° 7.689, establece una serie de beneficios tales como la quita del recargo o multa en función del momento de adhesión al régimen y de la forma de pago;

Que en virtud del Artículo 9 de la Ley referenciada, se facultó al Poder Ejecutivo a prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización de deudas en el Impuesto de Sellos por igual período y con beneficios semejantes a los previstos para su cuarto mes de vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróguese el "Régimen Especial y Transitorio de Regularización del Impuesto de Sellos" Ley N° 7689, con beneficios semejantes a los previstos para su cuarto mes de vigencia por el término de 4 (cuatro) meses contados a partir del 01 de Abril de 2012.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 1327 - 29/03/2012 - Expediente Nº 34-13.758/12

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga de la designación del Sr. Diego Alejandro Dean Pacios, D.N.I. Nº 33.715.622, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 1 de Abril de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 1329 - 29/03/2012 - Expediente nº 19.413/2012 - código 234

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, prorroganse las designaciones temporarias de los señores que seguidamente se consignan, en el Ministerio de Derechos Humanos:

Eduardo Ismael Torres - D.N.I. nº 34.084.611, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, con vigencia al 4 de marzo de 2012.

Claudio Fernando Machia - D.N.I. nº 21.798.046, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, con vigencia al 26 de marzo de 2012.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Actividad 531001000100, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1334 - 30/03/2012 - Expediente Nº 0100127-8827/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Ana María Paez, DNI. Nº 06.047.359, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución

de Acuerdo Colectivo Nº 01184 de fecha 13 de Mayo de 2011, al Cargo: Secretaria de Sala - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 2 - Nº de Orden 968, dependiente del Hospital Público Materno Infantil, Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3881/09.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1338 - 30/03/2012 - Expediente Nº 0100185-2.929/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Lucila Teresa Ocampo, DNI. Nº 05.790.548, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01186 de fecha 26 de Julio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Cocinera - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nº de Orden 79, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 1339 - 30/03/2012 - Expediente Nº 0060059-160.599/2011-0 y Cpde. 1

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Alfredo Emilio Velazquez, DNI. Nº 08.166.423, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado bajo el Nº 15-0-51425140-1 de fecha 15 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - Nº de Orden 12, dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos - Secretaría de Cultura - Ex - Ministerio de Turismo y Cultura, según Decreto Nº 540/08.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Velazquez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1340 - 30/03/2012 - Expte. nº 1.546/11 - código 220

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria de la señora Luisa Mercedes López, D.N.I. n° 28.616.567, para desempeñar funciones como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, dispuesta por Decreto n° 429/11, por no haber tomado posesión del cargo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Gabriela Alejandra Savic, D.N.I. n° 27.059.168, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, en el cargo 7.30, Decreto n° 270/11, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante de la señora Luisa Mercedes López, quien no tomó posesión de la designación, (Decreto n° 429/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1341 - 30/03/2012 - Expediente N° 59-17.355/12

Artículo 1° - Designase a la abogada Mariana Cornejo - D.N.I. N° 27.974.159, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1342 - 30/03/2012 - Expediente N° 0100133-9.006/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 09 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Dra.

Luciana Escudero, DNI. N° 23.953.211, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Cargo: Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 313.1 bis del Decreto N° 1742/02, dependiente del Centro de Salud N° 9 - Villa Lavalle - Coordinación General Red Operativa Sur-Este - Ministerio de Salud Pública, designada mediante Decreto N° 1905/07, con última prórroga hasta el 31/12/11, por Decreto N° 980/11.

Art. 2° - Déjase establecido que la Dra. Escudero, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1343 - 30/03/2012 - Expediente N° 59-17.355/12

Artículo 1° - Designase a la abogada María Florencia Palacios Mingo - D.N.I. N° 32.546.559, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

Art. 2° - Dejase sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral suscripto entre la Secretaría de Cultura y la Dra. María Florencia Palacios Mingo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1344 - 30/03/2012 - Expediente N° 0120159-16.214/2012-0

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, a la Srta. María Emilia Suárez, CUIL N° 27-33970425-8, Certificado de Polimodal en la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales con Orientación en Humanística, en carácter de personal temporario en el Departamento Financiero de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 1345 - 30/03/2012 - Expediente Nº 347-225.362/11

Artículo 1º - Apruébase la Comisión de Servicios de la señora Juana Herrera - D.N.I. Nº 14.329.680, agente de planta permanente de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, en la Municipalidad de San Lorenzo, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1346 - 30/03/2012 - Expediente Nº 0100182-8.810/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia a 01 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la señora Mercedes Dolores Pedraza, DNI. Nº 06.260.986, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada Nº RNT-E 01571 de fecha 18 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Fonoaudióloga - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3 - Nº de Orden 79.1, creado mediante Decreto Nº 2.955/04, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" - General Güemes - Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y de los Servicios Públicos - Decreto Nº 1347 - 30/03/2012 - Expte. Nº 255-8.249/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la señorita María Daniela Morales, D.N.I. Nº 23.887.839, en la Unidad Central de Contrataciones, a partir del 13 de abril del 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto Nº 577 de fecha 31 de enero del 2011.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Ac-

ción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1348 - 30/03/2012 - Exptes. n.ºs. 1.017/05 - cód. 123, 2.718/08 - cód. 321 y 0094.761/10 - cód. 001

Artículo 1º - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso jerárquico interpuesto por la señora Teresa Reynaga Ortiz, D.N.I. nº 18.556.947, enfermera del Hospital de Aguaray, contra la Resolución Ministerial nº 2464/09, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1349 - 30/03/2012 - Expediente Nº 0120159-184.284/2011-0 y 1

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 26/12/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. Ramón Alejandro Olazo, C.U.I.L. Nº 20-22253312-1, Bachiller y Experto en Desarrollo Rural, en carácter de personal temporario de la Escuela de Educación Técnica Nº 3161 - Departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1357 - 30/03/2012

Artículo 1º - Designase a Cristina del Valle Galván - DNI Nº 10.451.590, en cargo político nivel 3 de la Gobernación, con vigencia a la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 30 de Marzo de 2012

RESOLUCION N° 201

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

VISTO la Resolución N° 200 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de fecha 29 de Marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó como representante de la Unidad Ejecutora Provincial al Dr. José Ignacio Campos Bertoldi, siendo el Sr. Héctor Ricardo Echenique, Secretario de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos quien reviste tal carácter;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 5348 - Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta - corresponde el dictado del presente acto administrativo que rectifique el citado error material y modifique la citada Resolución;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Producción Sustentable****RESUELVE:**

Artículo 1° - Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 200/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro, Ing. Alfredo de Angelis y la Unidad Ejecutora Provincial de los lotes 55 y 14, representada por la Dra. Silvia María Pace, Ministra de Derechos Humanos, y el Sr. Héctor Ricardo Echenique, Secretario de Desarrollo Comunitario, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución."

Art. 2° - Comunicar, registrar, publicar y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1328, 1330, 1332, 1333, 1335, 1336 y 1337, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026991

F. N° 00C1-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/12.

Licitación Pública N° 07/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4213 - José Gómez Martínez", ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.656.200,98

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 10:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026990

F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.**

Unidad de Coordinación y Ejecución**de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/12.**

Licitación Pública N° 06/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4631 - Francisco Toledo", ubicada en la localidad de La Silleta, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.668.695,33

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.670,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026989 F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas
U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/12.**

Licitación Pública N° 05/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4296 - Jesús de Nazareth", ubicada en la localidad de Pichanal, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.102.381,34

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.100,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027170 F. v/c N° 0002-02052

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos
de Contrataciones

Licitación Pública N° 58/12

Objeto: Contratación del Servicio de Transporte con Alimentación.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expedientes: 0040155-7.732/2012-1.

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación "XIV Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Perú 2012".

Fecha de Apertura: 23-04-2012 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 275.400,00 (Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027166 F. v/c N° 0002-02051

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 04/12

Objeto: Adquisición de toner's y cartuchos originales.

Expedientes: 130-14.298/12.

Fecha de Apertura: 02 de mayo de 2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien 00/100).

Monto Oficial: \$ 278.403,47 (doscientos mil setenta y ocho mil cuatrocientos tres con 47/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 16/04/2012 hasta el 30/04/2012 a hs. 09:00.

Horario de Atención: de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027165 F. v/c N° 0002-02050

Dirección General de Rentas - Salta
Servicio Administrativo Financiero (SAF)
Llamado: Licitación Pública N° 01/12
SAF-DGR - Ley 6838.

Objeto: "Servicio de Remanufacturado o Reciclado de Cartuchos de Toner y Recarga de Cartuchos de Tinta para Impresoras dependientes de la D.G.R. - Salta"

Expediente N° 22-466.184/12

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 27/04/12 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs 10:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a partir del día 13/04/12, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, sito en calle Balcarce N° 30 - 4° Piso, Provincia de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel-fax 0387-4373038

Fecha máxima para su adquisición: 24/04/12

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección

General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to.
Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Sra. Ana Cecilia Caro
a/c S.A.F. p./R.I. N° 026/10
Servicio de Administración Financiera
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027088 F. N° 0001-39722

Licitación Pública

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Licitación Pública N° 02/12
Ordenanza N° 3407/12

La presente Licitación tiene por objeto la Compra de Un Semi tipo Tractor, de 218 CV como mínimo, capacidad de tracción 30.000 kg. como mínimo, Una Batea de vuelco lateral o frontal, capacidad 16m3 con tres ejes (uno flotante), cubiertas 275/80/22 y un Camión 80 HP como mínimo, cilindrada 2,6 como mínimo, motor Diesel 04 cilindros, caja de velocidades manual, capacidad de carga como mínimo 1.500 kg.

Presupuesto Oficial y Forma de Pago: \$ 760.000.- (Pesos Setecientos sesenta mil), asignado según el siguiente detalle: Semi tipo Tractor \$ 420.000 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), Batea con capacidad de 16m3 \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil) y Camión \$ 140.000 (Pesos Ciento Cuarenta Mil), precio final. Forma de pago de contado efectivo contra entrega de los bienes o el pago en efectivo del 50% (cincuenta por ciento) contra entrega de los bienes y el saldo en 11 cheques consecutivos mensuales e iguales. Flete a cargo del adjudicatario.

Fecha y Hora: 30 de Abril de 2012 a Hs. 10:00.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado N° 140, Rosario de la Frontera, Tel.: 03876-483274, mail: munirfrontera@gmail.com.

Valor del Pliego: \$ 1.520,00 (Pesos mil quinientos veinte).

Consultas: Oficina de Asesoría Legal.

Publíquese: Por tres días Boletín Oficial y un día en diario El Tribuno.

Rómula Gómez de Montero
Intendente
Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 210,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100026926 F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 04/12

Licitación Pública N° 04/12

Obra: "Remodelación y Refacción en la EET N° 3129 - EMETA 1", ubicada en la ciudad de Metán, Dpto. Metán, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.998.587,71

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 10 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

O.P. N° 100026925

F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 03/12**

Licitación Pública N° 03/12

Obra: "Ampliación, Remodelación y Refacción de la EET N° 3141 - Ciudad del Milagro", ubicada en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.104.715,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 2.050,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100027160

F. N° 0001-39827

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta.

Nombre del Organismo Contratante: JOC 74.02 - Delegación Regional NOA Administración de Parques Nacionales

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Privada N°: 02 Ejercicio: 2012**

Clase: Sin Modalidad

Modalidad: Etapa Unica Nacional

Expediente N° 571/2012

Rubro comercial: Informática

Objeto de la contratación: Adquisición de Computadoras y Accesorios Varios.

Consulta de Pliegos, Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital. Tel/Fax (0387) - 431-0255 e-mail: drmoa@apn.gov.ar

Plazo y Horario: El día 24/04/2011, a las 10:00 Horas.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital. Tel/Fax (0387) - 431-0255 e-mail: drmoa@apn.gov.ar

Plazo y Horario: El día 24/04/2011, a las 10:00 Horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital. Tel/Fax (0387) - 431-0255 e-mail: drmoa@apn.gov.ar

Plazo y Horario: El día 24/04/2011, a las 11:00 Horas.

Observaciones Generales

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.onc.mecon.gov.ar, accediendo al link "Transparencia." - Resolución SSGP N° 24/2004.

Armando Manuel Fattori

Delegado Contable

Delegación Regional del Noroeste
Administración de Parques Nacionales

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 16/04/2012

O.P. N° 100027159

F. N° 0001-39827

Ministerio de Turismo**Administración de Parques Nacionales**

Lugar y Fecha: Salta.

Nombre del Organismo Contratante: Delegación Regional NOA Administración de Parques Nacionales

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Privada N°: 01 Ejercicio: 2012**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 12.328/2011

Rubro comercial: Indumentaria

Objeto de la contratación: Adquisición de Indumentaria para el Personal de esta Delegación Regional

Consulta de Pliegos, Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Plazo y Horario:

Costo del Pliego: Sin Cargo

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital, Pcia. de Salta Tel/ (0387) - 431-0255 e-mail: afattori@apn.gov.ar

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes, de las 7 a 13 Hs., hasta el día 23/04/2012 a las 10,00 Hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital, Pcia. de Salta: Tel/ (0387) - 431-0255 e-mail: afattori@apn.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el día 23/04/2011, a las 11:00 Horas.

Observaciones Generales

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.onc.mecon.gov.ar, accediendo al link Transparencia." - Resolución SSGP N° 24/2004.

Armando Manuel Fattori
Delegado Contable

Delegación Regional del Noroeste
Administración de Parques Nacionales

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 16/04/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100027163

F. v/c N° 0002-02049

Dirección General de Rentas - Salta**Contratación Directa N° 55/2.012****(Artículo N° 12 - Ley 6.838)**

Objeto: Tareas de Pintura y Recuperación de Muros en Edificio de Balcarce N° 30.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4to Piso de 8:30 a 13:30 Hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038 - comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha máxima para su adquisición: 20/04/12 Hs. 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticuatro Mil Ocho-cientos Sesenta (\$ 24.800,00).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 23 de Abril de 2.012 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Valores de los Pliegos: Sin Cargo.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Sra. Ana Cecilia Caro
a/c S.A.F. p/R.I. N° 026/10
Servicio de Administración Financiera
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/04/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100027083

F. N° 0001-39709

Ref. Expte. N° 0050034-31.392/10

Julio Ramón Rodríguez Rodó, D.N.I. N° 08.387.994, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 7459, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has.

con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente Punta del Agua.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/04/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100027171 F. v/c N° 0002-02053

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento**

Circular Aclaratoria N° 01

Licitación Pública N° 12/2012: Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra "Rehabilitación y Optimización de la Planta Depuradora Coacal Sur de Salta Capital" - Expte. N° 1868/12.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 03/05/2012 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 03/05/2012 a horas 12:00.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos aquellos interesados que ya hubieran adquirido los pliegos y a quienes los adquieran en el futuro; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado la licitación.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 13/04/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400001362 R. s/c N° 3677

Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1°) Condenando a Héctor Luis Coronado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en aplicación del art. 119 tercer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Revocando la Condicionalidad de la pena de Tres años de Prisión impuesta el 2-7-07 por la Cámara Tercera en lo Criminal, en Expte. N° 2.510/06, en los términos del art. 27 del Código Penal. Y en su mérito Unificando la pena descripta con la consignada en el punto 1°), Dictando en consecuencia, en contra de Héctor Luis Coronado, de las condiciones

personales referidas, la Pena Única de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, en los términos de los arts. 58, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que continúe privado de su libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 3°) Disponiendo que por Secretaría se realice el peritaje cómputo de pena y se libren los oficios de ley. 4°) Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados se establezca cuando la Sentencia se encuentre firme y que los mismos sean reservados en el Depósito Judicial de esta ciudad. 5°) Regulando los honorarios del Dr. Hugo Fernández Esteban en la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,-) por su labor profesional desarrollada en autos y a cargo de su defendido. 6°) Fijando audiencia para el tercer día hábil a partir de la fecha, a horas 15:00 para la lectura de los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. 7°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Adolfo Figueroa, Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jueces de Cámara. Esc. Héctor Tinidace, Secretario.

Nota: Héctor Luis Coronado, argentino, nacido en San Antonio de los Cobres el 18-12-59, hijo de Benito Coronado y de Marina Lafuente, de estado civil casado, con instrucción, domiciliado en Santiago Morales N° 475, Salta, DNI N° 13.844.691.

Dr. Carlos Nieva, Juez. Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria.

Sin Cargo e) 13/04/2012

O.P. N° 100027164 R. s/c N° 3679

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Fernando Rafael Ochoa (a) "Fello", D.N.I. N° 33.696.321 argentino, soltero, pizzero, nacido en Salta Capital el 07/04/88, hijo de Francis Omar Ochoa y de Claudia Patricia Tordoya, domiciliado en Manzana 1 E, Casa 5, B° 402 viviendas de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta). P.P. N° 88.888 Secc. S.P., a la pena de Cinco Años y Dos Meses de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1° sup. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se hace conocer que el nombrado cumplirá su condena el 27-09-2015.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 13/04/2012

O.P. N° 100027162 R. s/c N° 3678

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a René Hilario Cayetano, (a) "Pele", DNI. N° 14.411.259, argentino, casado, sin profesión, nacido el 21/10/1961, en Tabacal Jurisdicción Orán (Salta), hijo de Pedro y de María Santiago (f), domiciliado en Villa Ralle de Pichanal, Depto. Orán Provincia de Salta, P.P. n° 15361 Secc. R.P., a la pena de Catorce Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal calificado por el vínculo (dos hechos) en concurso real en los términos del artículo 119 párrafo 1°, 2° supuesto - 3ro. y 4to. Párrafo inciso b), 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 13/04/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400001363

F. N° 0004-0927

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.225 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 6262 Has, 5062 mts2, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, paraje: Taca Taca, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

| X | Y |
|------------|------------|
| 2617385.65 | 7307090.00 |
| 2628483.55 | 7307090.00 |
| 2628483.55 | 7303968.00 |
| 2628483.55 | 7301500.00 |
| 2621000.00 | 7301500.00 |
| 2621000.00 | 7301337.37 |
| 2617385.65 | 7301337.37 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 23/04/2012

O.P. N° 400001361

F. N° 0004-0926

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.227 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 8924 Has, 2968 mts2, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, paraje: Taca Taca, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

| X | Y |
|------------|------------|
| 2603910.00 | 7301337.37 |
| 2617385.65 | 7301337.37 |
| 2617392.65 | 7293565.97 |
| 2616025.82 | 7294631.60 |
| 2614698.85 | 7293072.00 |
| 2610000.00 | 7293072.00 |

2610000.00 7296308.00
 2603910.00 7296308.00
 2603910.00 7296470.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 al 23/04/2012

O.P. N° 400001360 F. N° 0004-0925

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.226 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 7752 Has, 0428 mts², ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, paraje: Taca Taca, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

| X | Y |
|------------|------------|
| 2603910.00 | 7301337.37 |
| 2603910.00 | 7307090.00 |
| 2617385.65 | 7307090.00 |
| 2617385.65 | 7301337.37 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 al 23/04/2012

O.P. N° 400001359 F. N° 0004-0924

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Tcxto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 18.646 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Fruso Corriente, de diseminado de oro, cobre ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: Incahuasi. Superficie: 3.500 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

| X | Y |
|------------|------------|
| 7318960.00 | 2628483.55 |
| 7318960.00 | 2633483.55 |
| 7314980.30 | 2633483.55 |
| 7314980.30 | 2629849.34 |
| 7306743.53 | 2629849.34 |
| 7306743.53 | 2633483.55 |
| 7305968.00 | 2633483.55 |
| 7305968.00 | 2628483.55 |

Labor Legal

X= 7316786.11 Y= 2630189.73

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Mina colindante: Mina Fruso Corriente II Expte: 13.683 y Mina Fruso Corriente II Expte: 13.685. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/04/2012

O.P. N° 400001358 F. N° 0004-0923

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que la Compañía Minera integrada por Silvia Rene Rodríguez, Salta Exploraciones S.A. y EKEKO S.A. - en el Expte. N° 20.880 - Mina Cumbre XX - ha manifestado Descubrimiento de diseminado de oro y cobre en el Departamento La Poma. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 126: Fernández Pérez José; Mat. 307 y 309: Ortiz Francisco y Mat. 308: Artola Ignacio, todas las matrículas correspondientes al Dpto. de La Poma. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 23/04/2012

O.P. N° 400001352 F. N° 0004-0919

El señor Titular del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Dr. Daniel E. Marchetti, informa que en Expediente N° 20.598/10, autos caratulados "Cantera Campo Alegre" conforme lo dispuesto por el Art. 73° del C.P.M. Ley 7141/01, ordeno la publicación de la solicitud de concesión de la cantera denominada "Campo Alegre" por tres veces y en el espacio de 15 días hábiles.

les, realizada por el señor Félix Humberto Morales, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, sobre el lecho del río Rosario, aproximadamente a 33 Km al sudoeste de la Ciudad de Salta en el extremo suroeste del Valle de Lerma, terrenos de propiedad fiscal.

Se informa las coordenadas Gauss Kruger Posgar/94 de la zona de reconocimiento exclusiva de la cantera áridos Campo Alegre, con una superficie de 18 Has. equivalente a 2329 m2, las cuales son las siguientes:

| | | |
|----|---------------|---------------|
| P1 | Y= 3547480.41 | X= 7233149.18 |
| P2 | Y= 3548655.52 | X= 7232731.98 |
| P3 | Y= 3548588.59 | X= 7232588.97 |
| P4 | Y= 3547429.48 | X= 7233022.71 |

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13 y 23/04 y 07/05/2012

O.P. N° 100027152 F. N° 0001-39809

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral y Silvia Rene Rodríguez, en Expte. N° 19.566, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de litio, potasio y borato ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Rincón, la mina se denominara Villanoveño II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

| Y | X |
|------------|------------|
| 3373750.58 | 7345375.00 |
| 3374762.10 | 7345375.00 |
| 3374762.10 | 7343648.32 |
| 3376102.13 | 7340795.92 |
| 3376773.95 | 7341009.50 |
| 3376721.42 | 7340348.23 |
| 3377041.76 | 7340348.23 |
| 3377041.76 | 7339678.14 |
| 3377459.58 | 7339678.14 |
| 3377459.58 | 7337388.52 |
| 3378759.63 | 7337388.52 |
| 3378759.63 | 7335570.21 |
| 3374681.19 | 7335570.21 |
| 3374681.19 | 7338789.66 |
| 3373750.58 | 7338789.66 |

P.M.D.: Y= 3376061.00 X= 7338498.00

Superficie Concedida 2370 Has. 5503M2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Se realiza esta publicación porque en los edictos publicados en fecha 28/09/10, 16/09/10 y 22/09/10 correspondientes a los Boletines Oficiales N° 18.427, 18.430 y 18434, se consigno: 1. Como nombre de los manifestantes "Arizal I", y lo correcto es "Miguel Alberto Peral y Silvia Rene Rodríguez"; 2. Como número de expte "19.766" y lo correcto es "19.566" y 3. Como coordenada de los esquineros N° 5 "Y= 3376773.95 X= 7341005.50" y lo correcto es "3376773.95 - 7341009.50". Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/04/2012

O.P. N° 100027150 F. N° 0001-39806

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Rubén Eladio Valdez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos denominada "El Alisal" Expte. N° 19.653 ubicada en el cauce del río Toro del Departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Planas Posgar/94

Superficie: 22 Has 0919m2

| | |
|-------------------|---------------|
| P1: Y= 3528198.48 | X= 7252674.99 |
| P2: Y= 3529504.63 | X= 7251471.67 |
| P3: Y= 3529770.13 | X= 7251048.90 |
| P4: Y= 3529642.84 | X= 7251048.90 |
| P5: Y= 3529368.93 | X= 7251480.14 |
| P6: Y= 3528156.08 | X= 7252564.83 |

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13 y 23/04 y 07/05/2012

O.P. N° 100027007 F. N° 0001-39601

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Surmincra S.A. en el Expte. N° 20.536 - Mina La Escondida III - ha manifestado Descubrimiento de Diseminado de Cobre en el De-

partamento La Poma, dentro de los Catastros Nros. 58, 103, 134, 283 y 296, de propiedad de Solaligue Guzmán, Tadea; Pedroni y Chiesa, Carlos José; Pozzi, Fausto; Pozzi, Bruna Ana María; Keenan, Santiago; Carbone, Santiago Valentín; Carbone, María Evangelina; Carbone, María Teresa; Carbone, María Adela; Carbone, Susana Esther; Kierman, Adela Desideria; Carbone, Olimpia Pelegrina, Carbone, Luis Pompilio; Carbone, María Elma y Carbone, María Elda.

Dra. María del V. Radich, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 13/04/2012

O.P. N° 100026957 F. N° 0001-39530

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenando en decreto 456/97) que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado la petición de mensura de la mina "Martina I" de salmuera de litio y potasio, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que tramita por expediente N° 19.849 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94

Area: 1499 has con 9724 m2

Perímetro: 15986.26 m.

| | | |
|---|---------------|---------------|
| 1 | X= 2640089.72 | Y= 7298959.90 |
| 2 | X= 2645072.64 | Y= 7298959.63 |
| 3 | X= 2645072.55 | Y= 7295949.51 |
| 4 | X= 2640089.72 | Y= 7295949.51 |

PMD: X= 2644116.76 Y= 7296669.72

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Catastro colindante: Expte. N° 19289-2008, Mina colindantes: Atena II - Expte. N° 18.249 y Mina Martina II - Expte. N° 19.850. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/03, 09 y 13/04/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001356 R. s/c N° 3676

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline de Murga en

los autos caratulados "Alvarez, Nicolás s/Sucesorio" Expte. N° 365.739/11; cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Se deja constancia que este expediente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos en autos "Arévalo, Fanny Lelia s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Conexo Expte. N° 365.739/11) Expte. N° 365.743/11; que se tramita por ante este mismo Juzgado. Salta, Marzo de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 400001355 R. s/c N° 3675

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria autorizante; en los autos caratulados: "Brito, Miguel Oscar - Brito de Brito, Zulema Amalia s/ Sucesorio Expte. N° 1-359.719/11" Declarar Abierto el juicio sucesorio de Don "Miguel Oscar Brito" y de Doña "Zulema Amalia Brito de Brito" y citar por edictos que se publicarán en el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero del 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 400001353 F. N° 0004-0920

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Aramayo, Virgilio s/Sucesorio" - Expte. N° 372.139/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el

Boletín Oficial y 3 (tres) días en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 10 de Abril de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 100027155 F. N° 0001-39818

Juicio Sucesorio - Apertura

Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de: "Yarade, Adela; Zacur, Baracat por Sucesorio" Expte. N° 358.665/11. II) Citar, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 9° Nominación. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 09 de Abril de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 400001350 F. N° 0004-0918

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Gálvez, en autos caratulados "Dozo, Matilde Inés s/ Sucesorio" Expte. N° 343.983/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en el Periódico Nuevo Diario. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001349 F. N° 0004-0917

La Dra. Stella Maris Pucci Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Adriana García, en los autos

caratulados: "Beltran Juana Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 360.605/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Juana Rosa Beltran a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001348 F. N° 0004-0916

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Puca, Otilia Guadalupe s/ Sucesorio" Expte. N° 307.196/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001347 R. s/c N° 3673

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria autorizante; en los autos caratulados: "Leañez Gabino Conrado - Valencia Cornelia s/Sucesorio", Expte. N° 339.479/11. Citar por edicto que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001346

F. N° 0004-0915

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Benavente Carlos Marcelo y Gallo Alderete Nélica Susana - Sucesorio", expediente N° 1-381.879/12; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 4 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001345

F. N° 0004-0914

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ninaja Antonio", Expte. N° 374.775/11, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001340

F. N° 0004-0909

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Guerrero Durán Querubín y Jurado Jacoba s/Sucesorio", Expte. N° 342.575/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 26 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027130

F. N° 0001-39776

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 2ª Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jaliff, en autos caratulados: "Benicio, Joba s/Sucesorio" Exp. N° C-59.370/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y "El Tribuno". Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jaliff, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027119

F. N° 0001-39757

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "García, Dolores y Medina Evaristo - Sucesorio", Expte. N° 342.416/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. Salta, 16 de Marzo de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001337

F. N° 0004-0908

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación - Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Gabriela M. García, en los autos caratulados: "Navarro Víctor Enrique - Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 00712/10, cita a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de Treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en el Boletín Oficial por Tres Días. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de abril de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 400001336 F. N° 0004-0907

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Cruz Primitivo - (Conexo a Expte. N° 175.322/07)", Expte. N° 312.298/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 (tres) días en "Boletín Oficial" 2 (dos) días en el "Nuevo Diario" y 1 (un) día en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Marzo de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 400001334 F. N° 0004-0905

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Chávez Mirta del Valle - García Gonzalo s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 374.710/11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 12 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 400001333 F. N° 0004-0904

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la

Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Sucesorio de Martel Manuela" Expte. N° 363.952/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100027106 F. N° 0001-39741

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de 1ra. Nom. Dist. Sur-Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en Juicio: "Sucesorio de Bargas, Isidro" Expte. N° 14.591/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publicación 3 días. San José de Metán, 15 de Marzo de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100027093 F. N° 0001-39732

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer en el "Sucesorio de Burgos, Sergio Omar" - Expte. N° 372.972, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100027091 F. N° 0001-39726

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secre-

taría a cargo de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Galvan, Juan Alberto - Sucesorio", Expte. N° 365.867/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

O.P. N° 100027090 F. N° 0001-39725

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en autos caratulados: "Burela Alberto y Borquez Berta Mercedes (causantes) s/Sucesión" - Expte. N° 108/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Abril de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/04/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400001357 F. N° 0004-0922

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy viernes 13 de abril de 2012 a las 18.00 horas en calle España N° 955 (colegio de Martilleros), remataré sin base y al contado las Cuotas Sociales que le corresponden a los señores Alejandro Joaquín Robles, DNI: 14.176.574, y Alejandro Marcelo Mendoza García, DNI: 14.176.573 en Comesa Materiales S.R.L., CUIT 30-70976818-9. Se hace constar que ello representa el 100% de las cuotas sociales de Comesa Materiales S.R.L. Ordena la Sra. Juez Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria Dra. Inés de la Zerda en juicio seguido

contra Comesa SRL - Robles, Alejandro Joaquín y Mendoza García, Alejandro Marcelo s/Ejecutivo, Expte. N° 221512/08 que se tramita por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación. Forma de Pago: Contado efectivo, con más 0,65% sellado DGR, y 10% arancel de ley, todo en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar edictos por un (1) día en el B.O. y diario El Tribuno. Informes el día del remate en calle España N° 955. JRCM Martillero MP 5188 - Monotributista.

Imp. \$ 50,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027169 F. N° 0001-39838

Por **RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

El 13/4/12 a 17 hs. en J. M. Leguizamón N° 1881 Remataré s/base y al ctdo c/10% com ley más 0,6% sella. DGR a cargo del comp. el vehículo automotor mca. Fiat - Mod. Uno S (1,4 - 3P) Sedan - Año 1999 - Motor Fiat 159A20388496252- Chasis Fiat *8API46000*XB448467* - Dom. CNY - 006 mont. s/ 4 ruedas en mal esta. tiene abolladuras y raspones c/salt de pintura en dist. ptes. de carrocería, el parabrisas, luneta post y paragolpes están deteriorados al igual que los asientos en idénticas condic el tapizado interno y de techo, no posee cubre baúl interno tampoco auxilio, llave saca ruedas, gato, estéreo ni llave de contacto, posee equipo de gas, encontrándose el rodado sin funcionar, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sra. Juez de Pro. Ejec. 1° Nom Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro - Sec. N° 2 en juicio s/Ejec. Pren. (dni 12378966) - Expte N° 215.763/08 - Edic por 1 día en el Bol Ofic. y diario de circ. com. - El remate se realiza aunque el día sea declar. Inháb. - Infor. en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel. 155-192659.

Imp. \$ 50,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027148 F. N° 0001-39796

Por **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL CON BASE

Un Departamento en el Hotel Salta

El día 18 de Abril a Hs. 18 en calle Arenales N° 27 de la Ciudad de Metán, Rematare: con la base de las 2/3

partes del V.F. \$ 2.025 (Un Departamento, ubicado en calle, Buenos Aires N° 1 de la Ciudad de Salta, Unidad Funcional N° 28, Polígono N° 2, sito en el segundo piso del Hotel Salta catastro N° 91.561 el mismo consta de una pequeña sala de estar, baño de 1° un dormitorio grande y un balcón. Ordena el Sr. Juez I de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del D-J, Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Beatriz Boquet en autos "Consortio de Propietarios Edificio Hotel Salta vs. Fernández Victor Hugo "Expte. N° 6.210/06 s/incidente verificación de crédito Condiciones de Venta: pago total del precio de venta en Remate con mas el IVA correspondiente, Comisión de Ley 5%, Sellado DGR. 1,25%, a cargo del comprador. Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el Art 7 de la Ley 23095 no esta incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia, Edictos 5 días Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA) Resp. Insc. Tel. 0387-154415634 - Salta.

Imp. \$ 54,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027125 F. N° 0001-39768

Miércoles 25/04/12 - 19,20 Hs.

G Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Clio 5 Puertas Pack Año 2.010, con 56.845 Kms y Funcionando

El día Miércoles 25 de Abril de 2012 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Automóvil m/Renault, Tipo Sedán 5 Puertas, Mod. Clio 5 Puertas Pack, Año 2.010, Motor N° 4FG728Q079269, Chasis N° 8A1BB2U05BLS74652, Dominio N° JDZ-490, color azul oscuro, naftero, con: 56.845 kms., DA, AA, autoestéreo CD c/c, auxilio, gato, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 24/04/12 de 17 a 20 Hs. y el 25/04/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Secuestrado en Expte. N° 383.460/12 "Rombo Cía. Fin. S.A. vs. Alemán, Lucía Jacinta (DNI 23.646.621) s/Sec. Art. 39" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secretaría N° 2. Condiciones de Pago: De

Contado o Seña 30% más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.). Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 13/04/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001354

F. N° 0004-0921

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Tapia, Ildefonso c/Mamani, Hipólito y/o sus sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 320.867/10, cita a los sucesores del Sr. Hipólito Mamani, a fin de que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos en este proceso, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 100027122

F. N° 0001-39762

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, sito en calle Lamadrid esquina Egües de la ciudad homónima, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Fernandez Muiñoz, Marcela Vs. El Mako SRL. - Posesión Veinteañal", Expte. n°: 785/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los representantes legales de la Sociedad "El

Mako SRL industria para placas, carpinterías y obras" y/o a sus acreedores, para que en el plazo de 10 días, contados desde la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos de posesión veinteañal del Inmueble Catastro 421, Sección Sexta, manzana 37, parcela 1, ubicado en calles España, Arenales y Laprida de esta ciudad bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial para que la represente. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 22 de 2012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027089

R. s/c N° 3670

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Matos, Cipriano vs. Graham Dodds, William Herbert s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 014.109/11, cita por Edictos al Sr. William Herbert Graham Dodds y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a los Inmuebles Catastro N° 5119, Manzana 3, Parcela 8, Sección D y Catastro N° 5120, Manzana 3, Parcela 9, Sección D, ambos de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 22 Marzo 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/04/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400001341

F. N° 0004-0910

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados "SALTCARD S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 380685/12, comunica a los acreedores de la concursada, que:

1. El día 20 de marzo se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de "SALTCARD S.A.", CUIT N° 30-61325524-5, con domicilio social

en la calle La Florida N° 270 y constituyendo domicilio procesal en calle Necochea 619, todos de la ciudad de Salta.

2. Han sido designadas Síndicos Titulares el Estudio de las Contadoras Arenas-Gareca, con domicilio en Los Cipreses N° 78 B° (Tres Cerritos - Salta) quienes han fijado los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9.30 a 12.00 y de 17.30 a 20.30.

3. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2012, como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación.

4. El día 28 de Mayo o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LC (art. 24 LC). 5. Se ha fijado el día 26 de junio de 2012 o el subsiguiente día hábil en caso que éste sea feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 LC) y el día 23 de agosto de 2012 o el siguiente día hábil en caso que éste sea feriado, para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 LC).

6. El día 07 de agosto o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 LC).

7. Se ha fijado el vencimiento del Período de Exclusividad prevista por el art. 43 de la LC. para el día 13 de marzo de 2013, o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado.

8. Se ha fijado para el día 6 de marzo de 2013 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 43 LC y citado en el art. 14 inc. 10 de la LC

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Dra. Verónica P. Zuviría

Imp. \$ 288,00

e) 12 al 18/04/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100027121

F. v/c N° 0002-2043

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Rizzotti Silvina Elena s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-

373172/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvina Elena Rizzotti, CUIL 27-20.399.112-1, con domicilio real en calle San Juan 961, y procesal constituido en calle Zuviria n° 333, 5° Piso, Oficinas A y B, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como de los que se encuentren en poder de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 04/05/12 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 18/06/12 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límites para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/08/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se desempeñará como Síndico el CPN Raúl José Zendron, con domicilio en calle Sgo. del Estero n° 320, de esta Ciudad, con días y horario de atención el de martes y jueves de 11 a 13 horas. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/04/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100027167

F. N° 0001-39836

La Dra. Marta Bossini de Aguilar - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia I Nominación, Secretaria Actuante a cargo de Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Gerez Dominga s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 2-340.748/11) Dispone Publicar en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, una (1) vez al mes por el lapso de dos meses, haciendo constar que la Sra. Dominga Gerez a peticionado el Cambio de Nombre por el Nombre de Yolanda Gerez. Citando a formular oposición, a cualquier persona, dentro de los quince

(15) días hábiles computados desde la última publicación. Salta, 9 de Abril de 2012. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 13/04 y 14/05/2012

O.P. N° 100027156

F. N° 0001-39819

Juicio Prescripción Adquisitiva: Expediente "María Matilde Nolasco de Lamas, Miguel Alfredo Lamas Nolasco, Raúl Fernando Lamas Nolasco, Juan Antonio Lamas Nolasco, Manuel Primitivo Lamas c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. - Expte. N° 343554/11". Fs. 72: Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a Unión Inmobiliaria del Norte S.A. a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituya apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 9° Nominación. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 22 de Marzo de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 100027102

F. N° 0001-39737

Granza S.A.: Comunica pago a Acreedores Quirografarios y Privilegiados Laborales

La Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies N° 635, Tres Cerritos, en los autos: "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-37.209/99, comunica que en estos autos se encuentran depositados los fondos para el pago de los acreedores quirografarios y privilegiados laborales admitidos y/o verificados, debiendo los interesados presentarse por ante este Juzgado munidos de su Documento Nacional de Identidad. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda - Juez. Salta, 10 de Abril de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 17/04/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027158

F. N° 0001-39823

CYA SRL

1) Socios que la integran: Srta. Cynthia Elizabeth Sivila Niño, DNI N° 31.904.346, CUIT N° 27-31904346-8, argentina, de 24 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Pje. Cafayate N° 764, Salta, y la Sra. Andrea María Fabiana Cisneros, D.N.I. N° 25.122.375, C.U.I.T. N° 27-25122375-6, argentina, de 34 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en Pje. Anta N° 1734, Salta.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 03 días del mes de noviembre de 2010.

3) Denominación de la Sociedad: "CYA SRL"

4) Domicilio y Sede Social: La sede social ha sido fijada en Pje. Anta N° 1734, Salta, Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:

a) Venta al por mayor y menor, de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, de raza bovina.

b) Venta al por mayor y menor, de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, de raza porcina.

c) Venta al por mayor y menor de carnes y productos de origen avícola.

6) Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: cincuenta (50) cuotas son suscriptas por la socia Andrea Cisneros, cincuenta (50) cuotas son suscriptas por la socia Cynthia Sivila. Así mismo, los socios integran el 25% de las mismas, en efectivo, mientras que el saldo será integrado en un plazo de dos años.

7) Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia, la que podrá estar compuesta por hasta tres gerentes, socios o no. La duración en el cargo será de cinco años y podrán ser reelectos de

forma indefinida. Para cubrir el primer período, se designa a la socia Andrea Cisneros, quien acepta el cargo asignado, fijando domicilio especial en Pje. Anta N° 1734, ciudad de Salta, Prov. de Salta. Así mismo, constituye una garantía de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mi.).

8) Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/04/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 13/04/2012

O.P. N° 100027153

F. N° 0001-39815

SAGAV S.R.L.

Mediante instrumento privado de fecha 15 de febrero 2012, entre el Sr. Enrique Daniel Sansone, argentino, nacido el 14/06/1954, D.N.I. N° 11.087.515, CUIT N° 20-11081515-9, comerciante, casado con María Cristina Betella, con domicilio en calle Avenida Virrey Toledo N° 753 de la ciudad de Salta; el Sr. Agustín Federico García Montero, argentino, nacido el 19/08/1983, D.N.I. N° 30.222.104, CUIL N° 23-30222104-9, profesión comerciante, soltero con domicilio en Del Milagro N° 628 de la ciudad de Salta, y el Sr. Gabriel Alejandro Vaca, argentino nacido el 14/11/1978, D.N.I. N° 26.897.590, CUIL 20-26897590-0, abogado, casado con María Florencia Medina, con domicilio en Ruta 68 s/N Barrio Los Olmos, Carrillos, Salta, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo establecido por la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

Denominación y Jurisdicción: La sociedad girará bajo la denominación SAGAV S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en este supuesto aún como fiduciario, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

a) Comercial: compra, venta, permuta, mandatos y representaciones, importación y exportación, consignación o leasing de todo tipo de bienes muebles (electrodomésticos). b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición de dominio fiduciario, compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y construcción de obras de todo tipo, rurales, viales, etcétera. c) Financiera. Mediante préstamos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades a constituirse o constituidas para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requieren al concurso público.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) representado por 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el Señor Enrique Daniel Sansone, suscribe 1.500 (mil quinientas) Cuotas, es decir pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); el Señor Agustín Federico García Montero, suscribe 1.500 (mil quinientas) Cuotas, es decir pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y el Sr. Gabriel Alejandro Vaca, suscribe 1.500 (mil quinientas) Cuotas, es decir pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos

(\$ 37.500). Los socios se comprometen a integrar el saldo del capital en el plazo de dos años a contar desde la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios quienes serán elegidos por los mismos y actuarán en forma conjunta revistiendo el cargo de gerentes titulares. La duración en el cargo será por un período de 1 año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley Nº 5.965/63, Cada gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

En este acto los socios acuerdan: a) Sede Social: fijar como domicilio de la sede social el de calle Necochea Nº 617 de la ciudad Capital de la Provincia de Salta; b) Gerente: designar Gerente al Sr. Gabriel Alejandro Vaca, D.N.I. Nº 26.897.590 y al Sr. Agustín Federico García Montero, D.N.I. Nº 30.222.104 quienes aceptan el cargo para el que fueron designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en Necochea Nº 617 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 260,00

e) 13/04/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100027129

F. Nº 0001-39773

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2.012 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.011.

3.- Consideración Honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.011.

4.- Designación de 2 (dos) socios asambleistas para la firma del acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 120,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027116 F. N° 0001-39756

Zona Franca Salta - CO.ZO.FRA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2012 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 15.00 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de Balance General 2011 que finalizó el 31 de diciembre de 2011, Memoria Anual e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación de Autoridades del Directorio.

La asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

Ing. Mario Katz
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 12 al 18/04/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100027168 F. N° 0001-39837

Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados
de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la Honorable Comisión Directiva y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 08 de Mayo de 2012 a horas 12,00, en la sede social sita en calle Córdoba 295, segundo piso de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la convocatoria y celebración de las Asambleas dentro del plazo previsto por el artículo 23 del estatuto social.

3.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios N° 53 y 54, cerrados al 31 de Diciembre de 2009 y 31 de Diciembre de 2010, respectivamente.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros, con mandato vencido por el período comprendido entre el 26/05/2011 y 03/05/2012, (4.1) de la Mesa Directiva correspondiente a los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Secretario y Pro-Tesorero, (4.2) del Organismo de Fiscalización Titular y Suplente.

5.- Consideración y resolución sobre la elección de los señores miembros de la Mesa Directiva correspondiente a los cargos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Secretario y Pro-Tesorero, hasta completar el mandato por el período comprendido entre el 08/05/2012 y el 31/12/2012.

6.- Consideración y resolución sobre la elección de los señores miembros del Organismo de Fiscalización Titular

lar y Suplente, hasta completar el mandato por el período comprendido entre el 08/05/12 y el 31/12/2012.

7.- Consideración y resolución sobre el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos por los ejercicios correspondientes a los años 2010 y 2011.

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. \$ 55,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027139 F. N° 0001-39787

**SO.LIN.SA "Sociedad de Licenciadas
en Nutrición de Salta"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Licenciadas en Nutrición de Salta, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de Abril de 2012 a las 18 hs. en Buenos Aires 631, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socias para refrendar el acta.
- 2.- Balance, Memoria e Inventario.
- 3.- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora señalada podrá realizarse la Asamblea con la presencia de las socias presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Ma. Agustina Beltrame
Lic. en Nutrición
Tesorera
Lic. Eugenia Majul
Lic. en Nutrición
Presidente

Imp. \$ 70,00 e) 12 y 13/04/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027161 F. N° 0001-39828

Colegio José Manuel Estrada - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Colegio José Manuel Estrada, convoca a Asamblea General

Ordinaria, a llevarse a cabo el día 8 de Mayo de 2012, a hs. 17:00 en la sede social, sita en calle España 2251 - Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2011.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización, Vicepresidente CD - Secretario CD.

Ibar T. Serrano
Secretario

Pedro A. Iacuzzi
Vice - Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027157 F. N° 0001-39821

**Cámara de Turismo
Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Rosario de la Frontera convoca a sus asociados a participar de dicha Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de Mayo a Hs. 21, en la sede de la institución sita en calle San Martín 252, Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados de los Ejercicios comprendidos entre el 1° de enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Informe de Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección Parcial de Comisión Directiva.
- 5.- Elección de dos (2) socios para firmar Acta de Asamblea.

Art. 37 La Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la

fijada en la convocatoria, si antes no se reunió la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Alicia Piorno
Secretaria
Rolando Sánchez
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027154 F. N° 0001-39816

Biblioteca Popular
"Carlos Hugo Aparicio" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de mayo de 2.012, a horas 19, en el domicilio de ésta institución, ubicada en Barrio Limache Etapa 11 Manzana 1 Casa 20. Rigiénndose por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Periodo 01/01/2.011 al 31/12/2.011.
- 3.- Aumento de la Cuota Societaria.
- 4.- Elección de la Honorable Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Carlos Leoncio Espinosa
Secretario
Javier Alejandro Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 13/04/2012

O.P. N° 100027149 F. N° 0001-39799

Asociación de Súper Veteranos de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Súper Veteranos de Metán convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el día 18 de Mayo de 2012, a hs. 20:30, en José I. Sierra 951, de la ciudad de Metán. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de: (e)ercicio 2011) a) Memoria, b) Inventario, c) Balance Gral. d) Estado de Resultados.
- 4.- Lectura y consideración de Informe de Organismo de Fiscalización.
- 5.- Renovación de Comisión Directiva.

Néstor Campos
Secretario
Rubén Herrera
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 13/04/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100027126 F. N° 0001-39769

Convocatoria a Beneficiarios Programa Propiedad Participada EDESA S.A. según Decreto N° 754 del 27/12/2011

Convócase a los beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A., conforme Resolución N° 239/02 del Ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que ya firmaron sus escrituras de transferencia de acciones, a la Asamblea de los Sindicados, a celebrarse el día 14 de Abril de 2.012, a horas 14.00 en primera convocatoria y a horas 15.00 en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el Micro Estadio Delmi, sito en Ibazeta y O'Higgins, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2.- Elección del Comité Ejecutivo, conforme Anexo III punto 2.1 del Decreto N° 754/11;
- 3.- Designación del Presidente del Comité Ejecutivo, quien representará a los sindicados en las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias de EDESA S.A., conforme Anexo III punto 2.2 del Decreto N° 754;
- 4.- Elección de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente para integrar el Directorio de EDESA S.A. en representación de las acciones Clase C, y del Síndico Titular y Síndico Suplente;

5.- Tratamiento del Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de EDESAS S.A. citada para el día 26 de Abril del 2012.

Nota: Para participar de la presente Asamblea, deberán registrarse previamente, hasta una hora antes de la primera convocatoria.

* Los votos para los puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día, se computarán por mayoría simple de titulares.

* Los votos para los puntos 4 y 5 se computarán por mayoría de acciones.

Luis Adolfo Contreras
Hugo Eusebio Baiz
José Antonio Antequera

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/04/2012

O.P. N° 100027026 F. N° 0001-39627

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.019

Salta, 5 de Marzo de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2009, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respetivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Etica Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

Por Todo Ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a los profesionales matriculados para el día 29 de Mayo de 2012 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo: 15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, art. 39º, 40º, 41º y 87º.

b) Comisión Técnica: 3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41º, 43º primer párrafo y 87º.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52º, 53º y 87º.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembros Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59º, 60º y 87º.

Artículo 2°: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles 11-04-2012 Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar

Miércoles 25-04-2012 Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional

Viernes 27-04-2012 Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.

Lunes 14-05-2012 Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Lunes 14-05-2012 Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos

Martes 29-05-2012 Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta.

Artículo 3°: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Artículo 4°: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones

Presidente

Cr. Sergio Edgardo Pantoja

Secretario

Imp. \$ 550,00

e) 09 al 13/04/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027172

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 215.055,60 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 12/04/12 | <u>\$ 2.778,00</u> |
| TOTAL | \$ 217.833,60 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001364

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 28.051,00 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 12/04/12 | <u>\$ 1.285,00</u> |
| TOTAL | \$ 29.336,00 |

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar